

N°Int: 6548343

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123587

SANTIAGO, 15 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Eduardo SEAS PANOSO RUN: 24.922.897-4
2. Doña Sofia Alejandra MORETTI RUN: 24.940.105-6
3. Don Rolando PUMA CHOCLLO RUN: 24.318.971-3
4. Don Victor PINO RUN: 24.977.374-3
5. Doña Flor Beatriz CARMONA DE LA CONCHA RUN: 24.963.326-7
6. Don Jorge Leonardo AMIANO GOYARROLA RUN: 24.309.382-1
7. Doña Maria del Carmen MAILLO DEL VALLE RUN: 24.731.646-9
8. Doña Mercedes AMIANO MAILLO RUN: 24.731.564-0
9. Don Lucas AMIANO MAILLO RUN: 24.731.585-3
10. Don Nicolas AMIANO MAILLO RUN: 24.731.610-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION